

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2020/3198 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2020 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.*

Edicto

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torres, (Jaén).

Hace saber:

Que contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 15 de Julio de 2020, por el que se aprobaba inicialmente el expediente 09/2020 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2020 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L., en relación con el artículo 169 del citado texto legal, se considera definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Concesión de suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

CAPÍTULO	CONCEPTO	Alta en euros
6º	INVERSIONES REALES	25.000,00 €

Total suplemento de crédito: 25.000,00 €

El importe total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	CONCEPTO	Baja en euros
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00 €

Total igual a suplemento de crédito: 25.000,00 €

Torres, a 25 de agosto de 2020.- El Alcalde, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.